

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 448/2013

VIEDMA, 18 de julio de 2013.

VISTO: el expediente N° RH-13-0287 del registro de la Gerencia de Recursos Humanos, caratulado: “Defensoría de Pobres y Ausentes N° 5 – Bariloche s/ Contratación-RH (por licencia por maternidad Ag. Rodríguez Lorena)”; la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el Art. 1° de la Ley N° 4503; el Reglamento Judicial; las Resoluciones N° 689/10-STJ y 92/12-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la designación de un agente con destino a la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 5 con asiento en la localidad de Bariloche, para cubrir la necesidad de personal generada por la licencia por maternidad que usufructúa la agente Lorena del Carmen RODRÍGUEZ.

Que a fs. 17 el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MIÓN se expide en relación a las partidas presupuestarias y a fs. 18 el Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informa sobre la existencia de un cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal mientras dure la licencia por maternidad de la Escribiente Lorena Rodríguez.

Que por Resolución N° 92/12, el Superior Tribunal de Justicia aprobó el Orden de mérito resultante del Llamado a Concurso Público para el escalafón administrativo con destino a la localidad de Bariloche.

Que a fs. 1, la Dra. Andrea Alberto, titular de la Defensoría de Pobres y ausentes N° 5 de Bariloche, requirió la cobertura de la necesidad de personal existente en el organismo a su cargo, con la incorporación del pasante **Santiago Javier GASTAMINZA**, quien integra el Orden de Mérito referido “Ut supra”.

Que la Sra. Defensora General, Dra. Rita Custet Llambi, prestó expresa conformidad a la incorporación a este Poder Judicial del Sr. Gastaminza, cuya constancia obra a fs. 25 de las presentes actuaciones.

Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia, tramitar la designación de **Santiago Javier GASTAMINZA** con destino a la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 5, en la categoría de Escribiente mientras dure la licencia por maternidad de Lorena del Carmen RODRÍGUEZ, previendo que, si al momento del reintegro de dicha agente existen cargos vacantes de personal con su respectiva partida presupuestaria, el agente Gastaminza pueda ser destinado al organismo correspondiente.

Que el Sr. Gastaminza ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el Art. 4° inc. a) del Reglamento Judicial.

Que se ha cumplimentado lo dispuesto mediante Ada. 103/04 y Res. 463/06.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inc. h) de la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el artículo 1° de la Ley N° 4503.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) **Designar** en el ámbito de la IIIra. Circunscripción Judicial a **Santiago Javier GASTAMINZA** (D.N.I.: 34.117.246), en la categoría de Escribiente, para desempeñar funciones en la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 5 con asiento de funciones en la localidad de Bariloche, a partir del 24/07/2013 y mientras dure la licencia por maternidad de la agente Lorena del Carmen Rodríguez, hasta el 16/09/2013, previendo que, si al momento del reintegro de dicha agente existen cargos vacantes de personal con su respectiva partida presupuestaria, el agente Gastaminza pueda ser destinado al organismo correspondiente.

2°) El agente recientemente designado deberá prestar juramento de Ley conforme lo establece el Art. 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 2430.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MIÓN - Administrador General.